



REPUBLICA DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

San Salvador, 18 de mayo de 2015

No. SAV-SV- 011684

ASUNTO: Autorización de Agente Corredor de Bolsa.

**RESPONSABLE:**

Licenciado  
Jaime Alberto Velásquez Botero  
Presidente  
Valores Banagrícola, S.A. de C.V.  
Casa de Corredores de Bolsa  
Presente

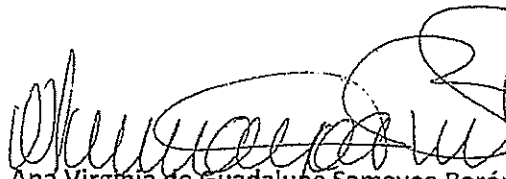
COPIA A: GCIA. GRAL. VALORES BANAGRÍCOLA \_\_\_\_\_  
VICEPRESIDENCIA DE TESORERÍA \_\_\_\_\_  
PRESIDENCIA EJECUTIVA \_\_\_\_\_  
AUDITORIA INTERNA \_\_\_\_\_

Señor Presidente:

Nos referimos a su cartas recibidas en esta Superintendencia el 3 de marzo de 2015 y 8 de mayo de 2015; en las que, con base en los artículos 15, literal m), 78, literal f) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para la Autorización e inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero (NRP-04), solicitó la inscripción del señor José Miguel Infanzozzi Hernández en el referido registro, para lo cual remitió la documentación correspondiente.

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No CD-17/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, después de conocer su solicitud y analizar el informe correspondiente, acordó autorizar la inscripción del Asiento Registral en el Registro de Agentes Corredores de Bolsa que lleva esta Superintendencia al señor José Miguel Infanzozzi Hernández para que, actuando como Agente Corredor en nombre y representación de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, pueda actuar en una Bolsa de Valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, por haber cumplido los requisitos de registro establecidos en la citada normativa, la autorización será a partir del 14 de mayo de 2015.

Atentamente,

  
Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón  
Superintendente Adjunta de Valores

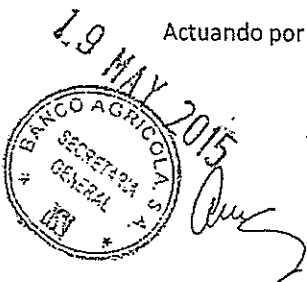


Actuando por delegación del Superintendente, resolución N° 24/2014, del 25 de junio de 2014.

*[Handwritten mark]*

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel: (503) 2281-2444 - contacto@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv





**EL INFRASCRITO GERENTE GENERAL DE BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. POR ESTE MEDIO CERTIFICA:**

Que en el Libro respectivo se encuentra asentada el acta de sesión de Junta Directiva número JD-3/2015 celebrada el 24 de febrero de 2015, en la cual en su punto cinco literalmente dice:

**“Solicitud de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa, para autorizar a José Miguel Infanzozzi Hernández como agente corredor de bolsa. NFORME**

**LEGAL.** Valores Banagrícola, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa, (en adelante Valores Banagrícola) ha presentado solicitud para que se autorice a José Miguel Infanzozzi Hernández como agente corredor de bolsa, a efectos de que labore para dicha casa ejerciendo tales funciones.

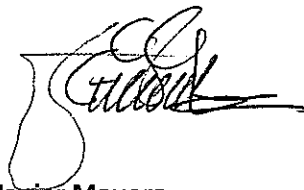
**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.** Por lo anterior, Valores Banagrícola ha presentado a esta Bolsa de Valores, la siguiente documentación: A. Copia legible y certificada del Documento Único de Identidad.

B. Copia legible y certificada de la Tarjeta de Número de Identificación Tributaria. C. Dos cartas de recomendación personal de José Miguel Infanzozzi Hernández. D. Hoja de vida de José Miguel Infanzozzi Hernández. E. Copia del Título Universitario. F. Copia de diploma obtenido en el Diplomado Bursátil, organizado por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles. G. Constancia de notas del examen de agente corredor efectuado por la Bolsa de Valores. H. Copia de la constancia de haber acreditado satisfactoriamente el examen de agente corredor efectuado por la Bolsa de Valores. I.

Constancia de haber completado satisfactoriamente la capacitación en el Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores. J. Copia de escritura pública debidamente inscrita del poder otorgado por Valores Banagrícola, en favor José Miguel Infanzozzi Hernández. K. Constancias de antecedentes penales y policiales. L. Declaración jurada. **ANÁLISIS LEGAL Y RECOMENDACIONES.** Vista la documentación presentada, esta gerencia recomienda: a) autorizar a José Miguel Infanzozzi Hernández como agente corredor de bolsa, ejerciendo tales funciones a favor de Valores Banagrícola;

b) asignarle a José Miguel Infanzozzi Hernández el número de agente corredor 153, según el correlativo correspondiente. **ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva después de un intercambio de impresiones y en base a lo expuesto por la Gerencia Legal de la Bolsa de Valores, acuerda: a) autorizar a José Miguel Infanzozzi Hernández como agente corredor de bolsa, ejerciendo tales funciones a favor de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa; b) asignarle a

José Miguel Infanzozzi Hernández el número de agente corredor ciento cincuenta y tres, según el correlativo correspondiente; c) notificar esta aprobación a Valores Banagrícola, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa, para los efectos de Ley. Se hace constar que durante este punto estuvo ausente de la sesión la Ing. Claudia María López. ""RUBRICADAS"" Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales pertinentes extendiendo la presente en Antigua Cuscatlán, el veinticinco de febrero de dos mil quince.



**Javier Mayora**

**Gerente General**

**DOY FE:** Que la firma que calza el anterior escrito es auténtica, por haber sido reconocida en mi presencia por el Licenciado FRANCISCO JAVIER MAYORA RE, de cuarenta y cuatro años de edad, abogado, del domicilio de San Salvador, a quien conozco, y además identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cinco uno cero ocho ocho cero – tres. Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, veinticinco de febrero de dos mil quince.

